

DIARIO DE PALMA.

MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE.

Sale el sol á 7 h. 19 ms. y se pone á 4 h. 41 ms.
 Sale la luna á 8 h. 10 ms. de la madr. y se pone á 5 h. 10 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 58 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Girer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)
 Por doloroso que nos sea, tenemos un deber de decirlo, como escritores para quienes la verdad y la conciencia no son vanas palabras. El giro que van tomando las discusiones de las Cortes Constituyentes, y el que ha llevado en particular la promovida por la proposicion de la abolicion del impuesto sobre los consumos, ofrecen un espectáculo bien triste y desconsolador; y los pueblos que contemplan este espectáculo, no podrán menos de condolerse de la manera como entienden y cumplen su mision los que han sido elegidos para representar sus intereses, y para interpretar sus deseos y sentimientos.

Los grandes intereses de la sociedad española en estos momentos, y cuando estremecen al país todavía las sacudidas violentas de la revolucion de julio, consisten en la pacificacion de los ánimos, en el restablecimiento del orden moral y material, tan perturbado hace cinco meses, y en la restauracion del imperio de las leyes y de la justicia, como el unico dique capaz de contener las pasiones políticas desencadenadas.

Esas discusiones ardientes que todos los dias se están suscitando en el seno del Parlamento: esas recriminaciones y censuras violentas que á cada paso se escuchan; ese espíritu de intolerancia, en fin, que tan frecuentemente se revela en los discursos de ciertos oradores, no son en verdad las disposiciones mas favorables para la tranquilidad de los ánimos y para la consolidacion del orden público; sin el cual serán vanos todos los esfuerzos de los legisladores en esa obra de regeneracion que les está confiada.

Los hombres que militaban hace once años bajo las banderas de un partido ensayado estérilmente en el gobierno, y cuyos frutos no fueron sino el desorden en la administracion pública, la perturbacion en las ideas, y una alarma continua en los ánimos de todos los ciudadanos pacíficos, nada parece que han aprendido, ni en el estudio de la ciencia política, ni en la esperiencia de las demas naciones, ni en las necesidades y sentimientos del pueblo español. Partidarios del progreso indefinido en teoría, son en la practica verdaderos estacionarios por no decir retrógrados; pues cuando la esperiencia ha demostrado la imposibilidad de fundar gobiernos estables, justos y respetados bajo las bases de sus doctrinas de *ilimitada li-*

bertad, insisten hoy en sus propósitos de ayer, y presentan á los pueblos como la panacea de su felicidad, el mismo sistema que está ya desacreditado por sus anteriores ensayos.

Creén estos hombres que todo lo han conseguido con predicar y repetir incesantemente, las palabras libertad, independencia y progreso, y no conocen que estas palabras sin beneficios positivos, sin mejoras morales y materiales en la condicion de los pueblos, sin orden y tranquilidad y paz, son la expresion de un bello sentimiento, pero no dan resultado alguno para el bien público. Fanáticos por la *libertad*, cuyos contrarios lo han sido por el *orden*, su bandera no ha producido hasta ahora sino la perturbacion de todas las buenas ideas de la ciencia política; así como la enseña de sus adversarios ha sido por lo comun el emblema de ambiciones personales, y de una arbitrariedad é hipocresía refinadas.

Pues bien, los hombres de la primera de estas dos escuelas, unidos momentáneamente á sus adversarios políticos para derribar por medio de la fuerza armada en la revolucion de julio al enemigo comun han vuelto á colocarse en sus tiendas, como lo estaban en 1843; y la intolerancia y el exclusivismo vienen á formar ahora, cual entonces, el rasgo distintivo de su carácter.

Habiendo compartido con sus antiguos adversarios los peligros de la lucha, han ido poco á poco replegándose á su campo, despues de recogido el botin de la victoria; y dueños ahora del mando sin restricciones, ni cortapisas ni embarazos, han retrogrado á el año de 1843, predicando las mismas ideas y anunciando los mismos planes de gobierno que entonces; como si estos once años hubieran pasado inútilmente y debieran borrarse de la historia, por mas que se hayan cometido en ellos errores lamentables y escandalosos desafueros.

Para decirlo de una vez: el partido progresista se ha puesto en el mismo terreno en que se colocó despues del pronunciamiento de 1840, con la propia intolerancia y con iguales preocupaciones que hicieron tan famosa su dominacion en aquella época, como lo fué despues en otro sentido el imperio de los moderados ejercido en estos últimos once años.

Verdad es que ha habido momentos de concordia: verdad es que se convino en el mes de agosto un proyecto alhagüeno de *union*; pero los nobles sentimientos que inspiraron esta *union* se han ido resfriando; y hoy, no hay que hacerse ilusiones,

los campos han vuelto á dividirse y luchan una bandera contra otra, como lucharon en los tres años desde 1840 al 43. Los pueblos que han visto la impotencia de uno y otro partido para labrar su verdadera felicidad, miran hoy con desden la lucha, de la que no pueden sacar sino la agravacion de sus males.

Para hacer estos males mas crueles y dolorosos, los partidos, que son el cáncer del país se han aumentado. Del seno del progresista han salido los demócratas y los republicanos, con sus estupendos planes de gobierno y con sus utopias estravagantes y peligrosas; y he aquí que la política española ofrece en la actualidad el espectáculo doloroso de la *confusion de lenguas* de los primeros tiempos del mundo.

Calmar estas pasiones: templar con la tolerancia, con la paz y la concordia los ánimos irritados: unir á todos los hombres honrados de todos los partidos por el dulce vínculo del patriotismo, tal debia ser la mision de la Asamblea. Sin estos preliminares, la reorganizacion del país no será la obra de la nacion, sino la de un partido. Mas por desgracia principia ya á notarse un espíritu poco conforme con estos sentimientos.

Recuerdos de antiguas discordias, reeriminaciones y cargos imprudentes, proyectos indiscretos y reaccionarios vienen con frecuencia, unidos á las cuestiones de amor propio que á cada paso se suscitan, á turbar la armonia y la majestad de las discusiones de la cámara; y si no reemplazan á estos elementos de discordia la calma, la sensatez, la mas alta prudencia y el mas puro patriotismo, solo habemos conseguido hacer un *ensayo mas* en el camino de nuestra regeneracion política, tan estéril y doloroso como los anteriores.

Las discusiones de estos últimos dias no son ciertamente para abrir el corazon de los pueblos á la esperanza de mejores tiempos. La desaparicion de los capitales, la paralización de las industrias, la timidez de todos los hombres de negocios, y la zozobra que se ha apoderado de todos los ánimos, son un signo fatal de descontento que nos dice elocuentemente que el camino emprendido no conduce al bien, sino á un abismo de desgracias sin cuento.

Aun es tiempo de abandonar esta errada senda: mañana podremos estar envueltos en un laberinto y la salida será ya imposible: pues por mas que se adulen vanidades, y se fomenten ó se quieran despertar ambiciones insensatas, no conocemos en España á ningún nuevo Dédalo, bastante feliz para sacarnos á salvo

del peligro. Las revoluciones que se consuman por la violencia, levantan hoy ídolos para derribarlos mañana, y recuerdan la fábula de Saturno que devoraba á sus propios hijos.

NOTICIAS ESTRANJERAS

FRANCIA.

La *Patria* dice que las correspondencias de Alemania hacen notar que tres dias antes de firmarse el artículo adicional entre la Prusia y el Austria, el embajador prusiano, conde Arnim, dió un gran banquete diplomático, al cual asistieron el embajador de Rusia, príncipe Gortschakoff, sus dos hijos y el príncipe Demidoff. Sin embargo, tambien dice con referencia á carta de Leipzig, inserta en el *Monitor*, que la una armonia entre la Prusia y el Austria no debe *debilitar* en nada los compromisos del Austria respecto á la Francia y la Inglaterra. Todo esto es, al parecer, de poca importancia; mas puesto que lo hacen notar, notémoslo.

— Tratando de probar el *Times* la insuficiencia de los recursos ordinarios de la Inglaterra, ó sea la necesidad de un empréstito, dice, entre otras cosas lo siguiente:

«Por todas partes oimos hablar de gastos extraordinarios, agravados por la urgencia de la crisis. El gobierno ha embargado todos los vapores disponibles, y desarreglado el servicio de todas las líneas de paquebotes. No solo trasportamos nuestros propios refuerzos, sino tambien los del ejército frances. El carbon de piedra, los viveres, las reparaciones y el reemplazo de los buques perdidos, son otros tantos artículos de gruesos gastos. Compramos y construimos mas embarcaciones que nunca, y debíamos de reemplazar todos nuestros viejos fusiles. Nuestro ejército de la Crimea está, según nos dicen, con los codos rotos, mal calzado, sin camisas, y cubierto de harapos como el ejército valiente pero descuidado de Omer-Bajá. El gobierno hace lo que puede para remediar este estado de cosas, y acababa de llegar un cargamento de paños á la fecha de nuestras últimas cartas. Tambien envia casas de madera para 25 mil hombres, sartenes, carbon, leña....»
 Basta: al menos del último artículo creíamos les podría surtir el país enemigo.

INGLATERRA.

El decreto de convocacion dice así:

«En nombre de la reina.

Proclama.

Victoria reina:

Estando nuestro parlamento prorogado para el jueves 14 de diciembre próximo, y creyendo nos conveniente, por varias, graves y apremiantes razones, que nuestro parlamento se reúna y celebre sesiones cuanto antes.

Nos, por y según dictámen de nuestro consejo privado, proclamamos y declaramos aquí que nuestro indicado parlamento, que está como va dicho, prorogado hasta el 14 de diciembre próximo, se reúna y celebre sesion para el despacho de varios, graves y apremiantes asuntos.

tos, el martes 12 de diciembre próximo. A los lores espirituales y temporales, y los caballeros, ciudadanos comisarios de los condados y de los pueblos en la cámara de los comunes se envía por las presentes á llamar, requiriéndoles para que comparezcan en Westminster el día 12 de diciembre de 1854.

Dado en nuestra corte de Windsor el 27 de abril de 1854 y de nuestro reinado el 18.

Dios salve la reina.

Palma

19 DE DICIEMBRE.

POLEMICA

ENTRE EL BALEAR Y EL GENIO.

En un segundo artículo que lleva por epígrafe *Supresion de consignados*, discurre el *Balear* de esta suerte. De la supresion de consignados, tal como se ha llevado á cabo, la clase consumidora, de la cual forman parte todos los pobres, no ha experimentado beneficios, no ha pagado á precio mas barato que antes la carne, el aceite ni el vino; y en prueba de este aserto cita un párrafo del *Genio de la Libertad*. Esto que ha sucedido no podía dejar de suceder. No puede el consumidor que se provee al menudeo experimentar rebaja alguna, cuando la unidad de peso ó medida que comunmente compra no ha obtenido por lo ménos el alivio de un cuarto. Ni la tercia de carne, ni la cuarta de vino venian á pagarlo. Y por lo mismo no debía esperarse lo rebajase el revendedor, porque haciéndolo sufriría una pérdida. El público pues compra al mismo precio, el revendedor lucra el importe del derecho, y el propietario, el comerciante y el industrial se ven cargados con una suma que necesitan indispensablemente los establecimientos de beneficencia. Es de advertir que esta suma se obtenia sin sentirlo los consumidores, como tambien la de 10,000 libras anuales para el Ayuntamiento de Palma, y tantas otras cantidades aplicadas á cubrir obligaciones sagradas que no pueden quedar desatendidas, pues provienen de un derecho reconocido, amparado por la ley.

A preocupaciones alimentadas por la falta de conocimiento de este ramo se debe la desaparicion de un sistema secular que daba fuertes sumas sin gravámen del público, y la pérdida de un fondo que servia para combatir las calamidades públicas, como sucedió en 1834, sin que ocasionase mas perjuicio que el atraso en el pago de las pensiones censuarias. Entonces ni los perceptores veian atacada su propiedad, ni los contribuyentes tenían que hacer sacrificio alguno como ahora. No abogamos, dice el *Balear*, por la continuacion ilimitada de los consignados. Pedimos su estincion, y á seguirse el camino que trazamos hace mas de seis años, los derechos consignados hubieran pasado ya en la actualidad á cubrir una parte de los presupuestos, los acreedores censuistas tendrían percibido su capital y los contribuyentes experimentarían el consiguiente alivio en sus cuotas. Para conseguirlo se reclamó del Estado el pago de varios millones que en distintas épocas le suministró la Consignacion, pago que debería realizarse compensándose la parte necesaria con el capital de los censos que se prestan al mismo Estado, y entregando este el resto en títulos del 3 por 100. Una Real orden de 4 de noviembre de 1852 abrió paso para llegar al fin propuesto: si en lugar de la supresion de los arbitrios se hubiese proseguido los trabajos para la liquidacion y compensacion, se hubiera conseguido reducir á 6,837 libras los sueldos las obligaciones que importan mas de 30,000, y en vez de apelarse á la generosidad de los acreedores restantes se tendrían recursos para redimir en breve por medio de contratos el residuo subsistente. Se ha preferido á una estincion justa y breve un golpe rápido é impremedita-

do, y la propiedad, el comercio y la industria tocan ya los resultados forzados de este paso inconveniente tan solo para cubrir la escasa suma de 35,179 rs. 16 maravedises, destinados á beneficencia, instrucción y correccion. ¿Qué será cuando llegue á ser apremiante la necesidad de pagar treinta y tantas mil libras á que asciende el total de las obligaciones? De dónde sacará la Escma. Diputacion provincial tan cuantiosos recursos, no buscándolos en arbitrios idénticos porque á su juicio toda contribucion indirecta es una puerta abierta á la inmoralidad? Las tres riquezas expresadas tendrán que ver mas sobrecargadas todavía sus cuotas: pagarán 2,600 libras, que indica el manifiesto de la Diputacion; el ayuntamiento de Palma se habrá visto precisado á recargar 10,000 libras, de suerte que desde luego el propietario, el comerciante y el industrial se ven pechados con 12,600 libras, que se percibian de dichos fondos y que sin sentirlo pagaba todo el público consumidor.

Y concluye el *Balear* con este dilema: si la supresion de los consignados proporciona beneficios, los experimentarían exclusivamente las clases que no pagan contribucion directa pero á costa de aquellas que la pagan; si de la supresion no resultan tales beneficios, ¿por qué proscribir un medio de recaudar fuertes sumas sin gravámen y sustituirlo por otro que lo produce muy sensible? En el primer caso los señores generales, magistrados, canónigos, empleados civiles y militares, capitalistas que no poseen bienes raíces ni ejercen profesion mercantil, propietarios en otras provincias y en la isla de Cuba que residen en esta ciudad, y otras muchísimas personas que disfrutan de conveniencias y no están sujetas á contribuciones directas, apesar de lo mucho que consuman, quedarán libres de pagar aquello con que por esta razon venian á contribuir, y lo pagarán por ellos la propiedad, la industria y el comercio.

Estas reflexiones dan á conocer si los pueblos han obtenido las ventajas que se suponen.

En otro artículo que titula *Consumos* dice el *Balear*: No entraremos á debatir si está ó no en las facultades de la excelente Diputacion provincial cambiar la índole de un tributo. Se nos argüiria con la ley de febrero de 1823 y contestaríamos con el real decreto de 1.º de agosto último cuyo primer artículo cita. Insinúa algunas razones para demostrar que este real decreto, que suspende las disposiciones relativas á la Hacienda pública, adoptadas por las juntas de gobierno, debe observarse religiosamente, pero, dice que, supuesto hay razones contrarias, en vez de combatir resueltamente la legalidad del acto, que trueca en contribucion directa los recargos sobre la de consumos, solo sabe condolerse de las dificultades con que todas las autoridades tropezaran para obrar con arreglo á la ley. La legislacion tributaria, dice, planteada 9 años há, segun nuestra opinion se halla vigente hasta en sus mas mínimos pormenores, sus restricciones fueron dictadas para evitar que una corporacion provincial ó municipal tuviese la facultad de variar la naturaleza de un tributo y gravar á una clase dada para proporcionar alivio á otras. El Gobierno gravó la riqueza inmueble, el cultivo, la ganadería, el comercio y la industria, fijando límites para que este gravámen no pudiera escender de un tanto dado: y para que las demas clases de la sociedad que no se hallan comprendidas en los repartos de cuota fija, como son las indicadas en el artículo anterior, contribuyesen tambien en proporcion de sus conveniencias, estableció los derechos de consumos siguiendo en esto el ejemplo de naciones mas adelantadas. Este justo y bien entendido equilibrio quedará destruido en parte con el acuerdo de la Escma. Diputacion que releva á los contribuyentes por consumos del pago de mas de 25,000 libras y las carga sobre las tres riquezas ya gravadas.

El propietario domiciliado en Palma, que posee bienes en varios pueblos de la isla, no solo pagará en ellos la contribucion de inmuebles como hasta el día, sino

un aumento por razon de consignados y otro aumento en equivalencia de consumos: es decir, que para que una parte de los vecinos que consumen en los pueblos queden libres de lo que por esta razon pagaban, lo satisfarán los propietarios que consumen en Palma y no en los pueblos. El manifiesto califica de beneficio incomparable la supresion del recargo sobre consumos: no le darán seguramente este nombre los contribuyentes de cuota fija. Los propietarios, comerciantes é industriales no solo pagan por estos conceptos, sino tambien por el de consumidores, de una manera inseparable y en union de muchas familias que tambien consumen, y la ley no quiere que solo á ellos se les cargue por el primer concepto lo que todos tienen que pagar por el segundo. Clamábase contra la exorbitancia de las cuotas y no se clamaba sin razon. Los que combatian la situacion caida no se olvidaban de publicar las quejas de los lastimados. Justas como eran aquellas quejas, especialmente en orden á patentes de varias industrias, era de esperar que muchas de estas sufriesen rebaja tan pronto como los que de cerca tocaban el mal, tuviesen autoridad para curarlo; pero la industria y el comercio lo mismo que la propiedad en vez de alivio sufrirán un aumento en el gravámen. Si se nos arguyese que no habiendo sido derogadas las tarifas de la industria, no hay facultad para amiorar las cuotas, no valdriamos en contestar, que mas autoridad se necesita para convertir un arbitrio en contribucion directa, que para hacer una rebaja en aquellas patentes de un coste reconocidamente excesivo y en cuya justa minoracion está acorde todo el mundo.

A estos artículos no ha contestado todavía *El Genio*. No dudamos que lo hará, y deseáramos que su argumentacion fuese clara y concisa, sólida y concluyente para hacernos ver, que la supresion de consignados, hecha de manera tan precipitada, ha sido un bien para la provincia, y que el llevarse adelante esta supresion, no es, como nosotros creemos en vista del terminante real decreto de 1.º de agosto, una estralimitacion de facultades de la autoridad que así lo haya dispuesto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union, D. Ildefonso Parras.

Parada, los cuerpos de la guarnicion, hospital y provisiones, cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santos del día.

SANTO DOMINGO DE SILOS, ABAD Y CONFESOR Y SAN LIBERATO, MÁRTIR.

Santo Domingo de Silos nació en la villa de Cañas y vino al mundo en el año de 1000; pareciéndole que el mejor medio para conservar su inocencia y unirse mas estrechamente á Dios, era separarse en lo posible del mundo, se dedicó á pesar de la riqueza de su familia á guardar el ganado de sus padres; cuatro años pasó en este ejercicio, pasados los cuales estudió las sagradas letras, en las que salió un maestro consumado, elevándole poco despues el Señor al sacerdocio en premio de sus virtudes. Despues de permanecer algun tiempo en casa de sus padres siendo la admiracion del pueblo, marchóse al desierto para hallar mas pronto la perfeccion á que aspiraba, y pasado un año y medio que vivió en el ejercitándose en las mas duras penitencias, entró en el monasterio de San Millán de la Cogulla, siendo nombrado por sus virtudes superior del monasterio de Santa Maria de Cañas. En 1041 tomó posesion del monasterio de Silos en el que entró rodeado de una luz celestial; reformó la disciplina hasta que en 20 de noviembre del año 1075 llamóse el Señor á sí para premiarle sus grandes virtudes y merecimientos.

San Liberato mártir, que junto con san Bájulo, despues de haber padecido muchos tormentos por guardar la fe de Cristo, dieron por ella en Roma gustosos sus vidas.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1.ª—A.

Orden general del 19 de diciembre de 1854 en Palma.

Artículo 1.º Siendo mañana cumpleaños de S. A. real la princesa de Asturias, el Escmo. señor Capitan general de estas islas con tan plausible motivo recibirá Corte en palacio á las once y media á la Escma. Audiencia territorial, á las once y tres cuartos al ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y á las doce á los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales de los cuerpos é institutos militares y Milicia Nacional y demas corporaciones y personas que deben asistir al espresado acto.

Art. 2.º Con la debida anticipacion se hallará en palacio una compañía de preferencia como guardia de honor, y las bandas y músicas de los cuerpos para ejecutar los toques de ordenanza.

Art. 3.º Los cuerpos de la guarnicion vestirán de rigurosa gala y la Plaza hará las salvas correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su cumplimiento.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Caranza.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA Y PLAZA DE PALMA.

El subteniente D. Antonio Perea y Cordoniel, procedente del ejército de la isla de Cuba, y el soldado licenciado por cumplido Miguel Rodriguez, procedente del regimiento caballería de Santiago núm. 12; se presentarán en la secretaría de este gobierno, para recibir unos documentos que les interesan. Palma 19 de diciembre de 1854.—D. O. de S. E.—El ayudante secretario—Francisco Florit.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

Principiará la reedificacion del Teatro de esta ciudad, propio del Hospital de la provincia, esta Junta ha debido ocuparse en arbitrar recursos que, unidos á los que reedifican las acciones de los doscientos suscriptores, puedan cubrir los cuantiosos gastos de aquellas obras. Uno de los medios que ha escopitado es la rifa de una finca de recreo sita en *Son Sardiná* término de esta capital, consistente en casa rústica y urbana, con huerto cercado de pared y una verja; pero para que no salgan fallidos los deseos de esta corporacion es de desear que los vecinos de esta ciudad y demas pueblos de la isla cooperen por su parte al feliz éxito de esta rifa. En su consecuencia la Junta, los invita á todos por medio de este anuncio, especialmente á los mallorcanos como mas interesados en ver prontamente concluido un edificio que ha de contribuir al ornato de la capital y al recreo y cultura de todo este vecindario, no dudando que se prestarán gustosos á hacer productiva una rifa que, sobre ser directamente beneficiosa al Teatro, será tambien una verdadera limosna para el recomendable establecimiento dueño de aquel edificio.—Palma 17 de diciembre de 1854.—El presidente accidental.—Miguel Estade y Sabater.—P. A. de la J.—Miguel Garau, Sro.

AVISOS

Alquileres.

En la manzana 123, núm. 2, al lado de la que fué iglesia de las Monjas de la Misericordia hay un segundo piso con bastantes comodidades para alquilar. El que guste de verlo podrá avisarse con su dueño que vive en el primero.

Ventas.

En esta imprenta darán razon de quien desea adquirir un torno para cerner haripa.

Vinos generosos.

En el almacen casa-Lonja, hay en venta barriles de vinos generosos seco y dulce á precios equitativos.

Nodrizas.

Una de 19 años y la leche de tres dias, natural de Marratchí, solicita criatura para amamantarla en su casa que la tiene en dicho punto.

El queche Esmeralda,

su capitan D. Bartolomé Bestard, saldrá el 27 del corriente para Cádiz y Sevilla, admitiendo un resto de carga á flete. Lo despacha D. Juan Florest, calle de Veri, número 54.